Medellín, 02 de mayo de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MÍNIMA CUANTÍA MC 008-2022

Objeto: "contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos de las impresoras, baterías y consumibles necesarios para los equipos de cómputo y escáner de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana".

Alcance de la propuesta: el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo podrá incluir el suministro de repuestos, en caso de que se requiera por la entidad.

Presupuesto oficial: la ACI Medellín para el presente proceso cuenta con la suma de quince millones ochocientos y treinta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos m/l ($15.839.297) IVA incluido, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°73 del (01/marzo/2022).

Dentro del término para subsanar por el oferente LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ, allego la información requerida en el informe de evaluación preliminar debidamente publicado en el SECOP II el 27 de abril de presente año. Asimismo, no se allegaron observaciones al informe de evaluación.

Requisitos jurídicos:			
LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada	X		
Fotocopia de identidad del Representante Legal	X		
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: -Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.	X		

-La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.			
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		
Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado,	X		

tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría y asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA-, con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.			
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la **Contraloría General de la República** del representante legal y la persona jurídica	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios **Procuraduría General** del representante legal y la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	X		
Certificado de Medidas correctivas	X		
Cuando el proponente sea persona natural y es menor de cincuenta (50) años la Entidad verificará que tenga definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente. Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de	X		

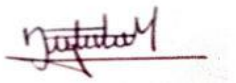
conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.			
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.			
Formato Único de Hoja de Vida de la función pública El proponente debe allegar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública no mayor a 30 días y debidamente firmado. (…)	X		
Formato compromiso de anticorrupción. (Ver formato anexo N°6 Invitación pública)	X		Subsanado
Requisitos técnicos			
Experiencia: el proponente deberá acreditar dos (2) certificados de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial, la experiencia deberá ser relacionada con el objeto y/o alcance a contratar del presente proceso. Diligenciar anexo N°4. Este requisito será verificado por la parte técnica del Comité Evaluador. (…) En caso de acreditar certificados de experiencia con empresas privadas, deberán estar acompañados por las facturas donde se evidencie los servicios prestados y los valores que den cuenta del presupuesto oficial del presente proceso, y	X		

firmadas por la persona competente para ello. Las facturas deberán contener todas las formalidades legales contenidas en el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008.			
El proponente deberá acreditar que la empresa cuenta con personal que tenga estudio en mantenimiento de impresoras, escáner o afines, para lo cual deberán aportar la siguiente documentación: -Hoja de vida debidamente firmada (se podrá acreditar este requisito con una persona) -Título del técnico y/o profesional - Contrato laboral y/o certificado donde conste que está vinculado con la empresa proponente.	X		Subsanado
Contar con establecimiento de comercio (sede principal, sucursal o sede de operaciones) ubicado en el Municipio de Medellín y/o su Área Metropolitana con fin de contar con pronta respuesta en el servicio. La información correspondiente será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil de la empresa. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta.	X		
Propuesta económica	X		

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que componen la propuesta presentada por LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ, quien oferto el menor valor, se evidencia que CUMPLE; en lo anterior el Comité Evaluador recomienda a la Directora Ejecutiva, adjudícale el contrato por cumplir con la totalidad de las exigencias jurídicas, técnicas, contenidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía N°008 de 2022.

Comité Evaluador,



Natalia Marcela Moná
Asistente Administrativo Sistemas e Informática
Parte técnica



Leidy Johanna Arango Giraldo
Abogada contratista
Parte jurídica